



**C I R C U L A R CSJBOYC21-8**

Fecha: 21 de enero de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de reorganización abreviada de persona natural comerciante de Jorge Eliecer Vega Quintero CC. 79.437.055”

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura mediante radicado EXTCSJBOY21-164 del 18 de enero de 2021.	Superintendencia de Sociedades, mediante auto 460-013497 del 3 de diciembre de 2020 (2020-01-622268), suscrito por Verónica Ortega Álvarez, en calidad de Coordinadora Grupo de Admisiones.  TRD: Antecedentes de la reorganización empresarial	Auto 460-013497 del 3 de diciembre de 2020, (2020-01-622268), por medio del cual se admite el proceso de reorganización abreviado de persona natural comerciante, y ordena oficiar a todos los jueces del país con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos en contra del señor Jorge Eliecer Vega Quintero identificado con cédula de ciudadanía número 79.437.055.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/